



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2005 079-1,

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **CHRISTIAN HECKER CARTES**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ingeniería, en Nota F.I.2005-022 de fecha 01 de marzo de 2005; lo establecido en el Artículo 25 letra c) del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **sin goce** de remuneraciones por el período de un (1) año, a contar del 01 de marzo de 2005, al Sr. **CHRISTIAN HECKER CARTES**, Académico del Departamento de Ingeniería Metalúrgica de la Facultad de Ingeniería, con el objeto de desarrollar actividades de asesoría en la Industria Minera del Cobre en el Norte de Chile.
2. El Decano de la Facultad de Ingeniería, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio o de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **CHRISTIAN HECKER CARTES**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcríbese al interesado; al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 07 de marzo de 2005.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR